



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Miércoles, 17 de julio de 1963. — Número 85

Página 653

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 67

Teniendo en cuenta las características que reúne esta provincia en el aspecto turístico y veraniego, el Ministerio de la Gobernación, y a petición de este Gobierno Civil, ha dispuesto que hasta el día 30 de septiembre los nuevos horarios que en la misma han de regir sean, a partir del día de la fecha, los siguientes:

- a) Cinematógrafos, hasta la una hora.
- b) Teatros, hasta la una hora treinta minutos.
- c) Circos y frontones, hasta la una hora treinta minutos.
- d) Espectáculos al aire libre, hasta las dos horas quince minutos.
- e) Verbenas, kermeses y fiestas populares análogas, hasta las dos horas cuarenta y cinco minutos.
- f) Restaurantes, cafés, cafeterías, bares y establecimientos similares, hasta las dos horas treinta minutos.
- g) Tabernas, hasta las cero horas treinta minutos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 15 de julio de 1963.—El Gobernador civil, José Elorza Aristorena.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

##### Concesiones

Don Amalio Sarabia Ruiz solicita, con arreglo al proyecto presentado, la concesión necesaria para el emplazamiento de una estación de servicio de 3ª categoría en la zona del puerto de San Vicente de la Barquera, adyacente a la carretera de Santander a

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil

Circular número 67. Anunciando los nuevos horarios que han de regir en esta provincia hasta el día 30 de septiembre ... 653

##### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Puertos de Santander 653  
Comisaría de Aguas del Norte de España ..... 653

##### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno de Santander ..... 654  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ramales ..... 654  
Ayuntamiento de Anievas ..... 654  
Junta Vecinal de Sámano ..... 654  
Junta Vecinal de Carrejo-Santibáñez ..... 655  
Junta Vecinal de Bustablado ... 655

##### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 655

##### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Ampuero, San Felices de Buelna, Entrambasaguas, San Roque de Riomiera, Ribamontán al Monte, Reinosa y Castro Urdiales ..... 657

Oviedo y La Coruña, kilómetro 63 y Hm. 3.

Dicha instalación se destina para el suministro de gasolina y gas-oil, y constará de: Un depósito de 10.000 litros de gasolina para surtidor de 96 NO.; un depósito común de 20.000 litros de gas-oil para dos aparatos surtidores; un aparato de gasolina de 85 NO., con tanque de 10.000 litros; un compresor de 2 H. P. y poste de aire y agua; caseta para encargado, servicios almacén, oficina, exposición y venta de lubricantes.

La superficie a ocupar es de 1.920 metros cuadrados, de los cuales se ocuparán con las instalaciones propiamente dicha de la estación 1.396,25 metros cuadrados, incluyendo en ellos 30 metros cuadrados de superficie útil, interior cubierta de la caseta.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todo aquel que crea tener que oponerse a dicha concesión formule su reclamación, precisamente por escrito, ante la Alcaldía interesada o ante esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, 33, en la que se halla de manifiesto el referido proyecto para que pueda ser examinado, durante las horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

Santander, 8 de julio de 1963.—El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 311 pesetas.

#### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario: Don José María y don Antonio Fernández-Cueto de la Cagiga.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: 6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Besaya.

Término municipal en que radican las obras: Molledo (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931

y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley de antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de julio de 1963.—El comisario jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 341 ptas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado a instancia de "Corcho Hijos", S. A., domiciliada en esta capital, representada por el procurador señor Cuevas Oveja, contra don Pedro Cubi Picart, comerciante y vecino de Alicante, sobre reclamación de 17.465 pesetas de principal, intereses y costas, se embargaron como de la pertenencia del ejecutado, tasaron y sacan a pública y primera subasta, por término de ocho días y precio en que fueron tasados los siguientes bienes:

Un motor Sol-Diesel, de 9/10 HP., de 1.500 r. p. m., número 485-b, con radiador acoplado, tipo MRS-30, nuevo. Tasado en veinte mil pesetas.

Un motor de gasolina "Sturm", de 6 C. V., número 12853, nuevo. Tasado en nueve mil pesetas.

El derecho de traspaso del local comercial sito en los bajos de la calle de Quintana, número 3, con fachada a la de García Morato, número 14, en Alicante. Tasado en setenta mil pesetas.

Los bienes descritos quedaron depositados en poder del propio ejecutado, que vive en Alicante, calle Quintana, 3.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calla Alta, 18, el día tres de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrá que consignar, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y, además, con respecto al derecho de traspaso, que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo para el ejercicio del derecho de tanteo y que el adquirente deberá contraer la obligación a que se refiere el artículo 32, número 2.º de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Santander a doce de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Francisco Obregón Barreda. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 359 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE RAMALES

#### Edicto

Don Adolfo Fernández Oubiña, juez de primera instancia de Ramales y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia dictada en el juicio ordinario de menor cuantía sobre división de la cosa común, instada por el procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de doña Isabel Gómez Gómez, contra doña María, doña Pilar, doña Juana Gómez Barquín y otros, todos ellos en rebeldía, habiéndose acordado por providencia del veinticuatro de junio del corriente año el sacar a pública subasta por primera vez y en un término de veinte días, la siguiente finca:

"En el pueblo de Asón de Arredondo, Ayuntamiento de Arredondo, lugar del costal de Villabujo, un prado de veinte carros o sea veinticuatro áreas ochenta centiáreas, que linda: el Sur y Este, con herederos de Vicen-

te Canales; Norte, prado de Alberto Cano, y Oeste, callejo".

Que figura al número dos del inventario de la escritura de protocolización y operaciones particionales, otorgada en la Notaría de este partido, que se encuentra unido a los autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el veinte de agosto, a las doce horas de su mañana. Previniendo a los licitadores que servirá de tipo a la misma la cantidad de diez mil pesetas, que fue tasada pericialmente. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a los efectos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirva de base, sin cuyo requisito no será efectuada.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Admitiéndose posturas extrañas a los propietarios de la cosa común.

Dado en Ramales a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El secretario (ilegible), el juez de primera instancia, Adolfo Fernández Oubiña.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 401 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

#### Anuncio de subasta

El día 24 de los corrientes, y a las doce horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la tercera subasta del aprovechamiento forestal de la ya anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 68, de fecha 7 de mayo de 1963, bajo el tipo base de tasación de 6.581,92 pesetas, después de rebajar el 20 por 100 por el Distrito Forestal. Para esta subasta regirán las mismas condiciones que se contienen en el anuncio antes referido.

Anievas, 12 de julio de 1963.—El alcalde, Lucas Mantecón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE SAMANO

#### Anuncio de subastas extraordinarias

Al siguiente día hábil de transcurridos los diez también hábiles contados desde el de la publicación del pre-

sente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en la Casa de Juntas del pueblo de Sámano, término municipal de Castro Urdiales, las siguientes subastas con carácter extraordinario de eucaliptos del monte "La Pedrera", número 46, de la pertenencia de dicho pueblo:

Primera.—Un lote de 7.200 eucaliptos, aforados en 256 metros cúbicos de madera y 51 estéreos de leña, tasados en 77.275 pesetas, del monte número 46, lugar "Los Llanos de la Hoyuela", en consorcio con don Francisco González Martínez.

Segunda.—Un lote de 294 eucaliptos, aforados en 42 metros cúbicos de madera y 8 estéreos de leña, tasados en 13.800 pesetas, del monte número 46, lugar "Las Disecadas", en consorcio con don Carmelo Pérez Ibaruren.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de estas subastas por falta de concurrentes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiera ejercitado el derecho de tanteo, se procederá a la celebración en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, en la misma hora y lugar que lo anunciado en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Sámano, en las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio, hasta las once de la mañana del día de la subasta.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, Dirección General y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación.

Los gastos corren por cuenta del adjudicatario.  
Sámano, 6 de julio de 1963.—El presidente, Pedro Elósegui Pardo.  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 383 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE CARREJO-SANTIBAÑEZ

#### Anuncio de subasta extraordinaria

Al primer día hábil después de transcurridos diez días también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal, la subasta, con carácter extraordinario, de un lote de 7.862 eucaliptos, aforados en 389 metros cúbicos de madera y 78 estéreos de leña, tasados en 160.000 pesetas, en el sitio de la "Boticaria", del monte de Carrejo, número 3, en consorcio con don Joaquín Gutiérrez Lucio.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concurrentes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si el propietario no hubiera ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse segunda subasta, en iguales condiciones que la primera.

Las proposiciones irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y se presentarán acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del cinco por ciento de tasación, en la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal, en horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio hasta las once de la mañana del día de la subasta.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, respecto a estos aprovechamientos.

La operación de corta y retirada de productos del monte han de estar finalizadas para el día 30 de septiembre del año actual.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Los derechos de anuncio corren con cargo al adjudicatario.

Carrejo, 9 de julio de 1963.—El presidente, Manuel Martínez Díez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 347 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO

#### Anuncio

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 64, de 29 de mayo del

año actual, ha sido publicada una subasta para la construcción de una escuela y vivienda en Bustablado, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, la cual ha quedado desierta por no haberse presentado plicas, a la vista de lo cual se anuncia nuevamente en el mismo precio que la reseñada y que tendrá lugar en la Consistorial del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, a los diez días siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la admisión de plicas hasta las doce del día anterior a la celebración de la subasta.

Bustablado de Cabezón de la Sal a 10 de julio de 1963.—El presidente, Manuel Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander,

Hago saber: Que en los autos que luego se dirá ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres. El señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición seguido a instancia del procurador don Francisco Cubría Sainz, en nombre y representación de doña Angeles Gurría Cuevas, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Astillero, bajo la dirección del letrado don Benito Laborda Falla, contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Elena Palencia Ruiz, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Peña Herbosa, número 9, 3.º, así como contra las personas ignoradas que tuvieran algún derecho a subrogarse en la titularidad arrendaticia de dicha causante y que ostentaba sobre la expresada vivienda, y contra doña Rosa Pérez Gutiérrez, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el procurador don Francisco Cubría Sainz, en nombre y

representación de doña Angeles Gurria Cuevas, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento referente a la vivienda piso 3.º de la casa número 9 de la calle de Peña Herbosa, de esta ciudad, condenando a los demandados, herederos desconocidos e inciertos de doña Amelia Palencia Ruiz y doña Rosa Pérez Gutiérrez a estar y pasar por tal declaración y a que desalojen expresada vivienda, dejándola a disposición de la demandante dentro del plazo legal; bajo apercibimiento de lanzamiento y con imposición de costas a dichos demandados.

Así, por esta mi sentenencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado)."

Y para notificación a los demandados mediante publicación en el B. O. de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, en Santander a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, P. H. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 407 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido, en expediente de dominio que se sigue en este Juzgado a instancia de don José María y don Antonio Fernández Cueto de la Cagiga, se cita por segunda vez, por el término de cinco días, ante este Juzgado, para ser oídos, a los titulares en el Registro de la Propiedad don Luis de la Cagiga Gutiérrez, don Leopoldo Cagiga Torre y los causahabientes de don José y don Ramón Calderón Gómez de Rueda, todos en ignorado paradero; con referencia a la finca que se insertó en el "Boletín Oficial" de la provincia en edicto de catorce de junio último, pág. 570.

Dado en Torrelavega a 2 de julio de 1963.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

### JUZGADO COMARCAL DE MEDIO CUDEYO

Don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la

sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Medio Cudeyo a tres de julio de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de este término y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Diego García Bernó, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Cavada, contra don Abelardo Vega Vega, mayor de edad, maderista y en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.839,75 pesetas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Abelardo Vega y Vega a que pague a don Diego García Bernó la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, deberá publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia, en su encabezamiento y parte dispositiva, si el actor no interesa la notificación personal al demandado, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra."

Y para que sirva de notificación al demandado expresado, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a seis de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Remigio Mazorra.—El secretario, Cándido Peña.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 279 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

#### Cédula de emplazamiento

El señor juez municipal sustituto, en resolución recaída en el proceso civil de cognición número 73/63, a instancia de doña Elvira Herreros Linares, representada por el procurador don Antonio Teja Sampedro, contra don Felicísimo (conocido por Félix) Gómez Sánchez, mayor de edad, casado, productor, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución y extinción de contrato de arrendamiento de finca urbana, acordó emplazar a dicho demandado, a fin de que en el término improrrogable de seis días se persone y conteste por escrito la demanda; con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; previniéndole que las copias presenta-

das se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torrelavega, 1 de julio de 1963.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

En el juicio verbal de faltas número 303 de 1962, seguido en este Juzgado contra Concepción Bizarraga y otros, ha recaído, en grado de apelación, la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado juez de instrucción número uno de esta ciudad, que, copiados a la letra, el encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, magistrado-juez de instrucción número uno de la misma y su partido, habiendo visto en grado de apelación el juicio de faltas a que este rollo se refiere, tramitado en el Juzgado municipal número uno de esta capital, por virtud de diligencias de la Comisaría de Policía, contra Concepción Bizarraga Jiménez, Marcelo Pisa Borja y Josefa Prieto Santiuste, mayores de edad y de esta vecindad, figurando como perjudicado Constantino Sánchez Gutiérrez.

Fallo: Que, revocando la sentencia apelada, debo condenar y condeno a Concepción Bizarraga Jiménez al pago de una multa de cincuenta pesetas, que en caso de impago se convertirán en arresto menor, a razón de un día por cada veinticinco pesetas; que igualmente debo condenar y condeno a Josefa Prieto Santiuste a cinco días de arresto menor, y a ambas, solidariamente, a que abonen a Constantino Sánchez Gutiérrez la suma de doscientas cincuenta pesetas, por los daños causados en el establecimiento, imponiéndoles por mitad las costas de primera instancia; y, finalmente, debo absolver y absuelvo al apelante Marcelo Pisa Borja; declarando de oficio las costas de esta segunda instancia. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos originales al Juzgado municipal de procedencia, para su notificación a las partes y ejecución con arreglo a derecho.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en grado de apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Obregón Barreda." (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Concepción Bizarraga Jiménez y a Marcelo Pisa Borja, expido el presente, con

el visto bueno del señor juez, en Santander a 4 de julio de 1963.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el juez municipal número uno, Francisco Obregon Barreda. 241

Don José Donato Andrés Sanz, juez de instrucción de esta ciudad de Torrelavega y su partido, por medio de la presente cédula, se cita al denunciado Carlos Cano Rodríguez, conocido también por el nombre artístico de "Richard", que últimamente tuvo el domicilio en la localidad de Zaragoza, ignorándose la calle en que residiera, para que en el término de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibir declaración en el sumario número 145 de 1963, que se instruye por el delito de estafa, o ante cualquier otro de la nación, designando domicilio para ser oído en dicha causa; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Torrelavega a 6 de julio de 1963.—El juez, José Donato Andrés Sanz.—El secretario, Pedro Alvarez. 243

Don Epifanio Sánchez Mateo, juez comarcal, en funciones de juez de instrucción de la villa de Potes y su partido, Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 12 de 1963, por daños y lesiones sufridas por Elias Lamadrid Movellán, al volcar el coche turismo marca Seat, matrícula S-27141, conducido por Sinfiorano Gómez Alonso, el día veintitrés de mayo del año en curso, en el kilómetro 300 de la carretera de Burgos-Potes, se le hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Potes a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Epifanio Sánchez Mateo.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

Angel Fernández Rivas, de 19 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Atilano y de María, natural de Rabanales, domiciliado últimamente en Muriedas (Santander), procesado en sumario número 43 de 1963, por robo, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en el Palacio de Justicia, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo

apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 6 de julio de 1963.—El secretario (ilegible). 244

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal, formada para el año 1964, sobre prestación personal y transportes, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Santillana del Mar, 9 de julio de 1963.—El alcalde, R. Castillo.

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino don Juan Arrate Ortiz ha solicitado licencia para instalar un motor eléctrico de 8 HP. para molturación de granos en la parte baja posterior de la casa de su propiedad sita en la calle Melchor Torio.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Ampuero, 9 de julio de 1963.—El alcalde, José Eloy Fernández Cubillas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 104 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario y la cuenta de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1962, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictámenes de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho

días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

San Felices de Buelna, 10 de julio de 1963.—El alcalde, Federico González Gutiérrez.

### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Instruido expediente de suplemento de créditos sin transferencia, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior, para atender al pago de diversas obligaciones que en él constan, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Entrambasaguas, 9 de julio de 1963. El alcalde, Villanueva.

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1962, se halla expuesta, durante quince días, en la Secretaría municipal; y durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito y por interesados legítimos.

San Roque de Riomiera, 4 de julio de 1963.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1962, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión Permanente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de contabilidad.

Hoz de Anero, 8 de julio de 1963. El alcalde, F. Jaime Cañedo.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 del mes de febrero.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Comisión Permanente de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana anterior y, especialmente, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Burgos el 12 de febrero de 1963, resolviendo el recurso promovido contra acuerdo municipal por los vigilantes de arbitrios sobre su asimilación, a efectos de haberes a auxiliares administrativos, estimando la pretensión.

Se aprueba una relación de facturas por un importe total de 2.879,30 pesetas.

Se autoriza el traspaso en favor de don Alfonso Merino Barrio y don Alfonso Díaz Cembreros, del local destinado a establecimiento de bebidas, denominado "La Casuca del Puerto", propiedad del Ayuntamiento.

Queda pendiente de estudio la pretensión de don José Antonio Gutiérrez solicitando anulación de Usos y Consumos del año 1962.

Se deniega la petición del personal de la Guardia Municipal sobre devengo por horas extraordinarias por servicios prestados en días festivos.

Se concede una subvención a la Delegación Provincial de la Vieja Guardia de Santander.

Se acuerda iniciar subasta para la concesión de los puestos 42 y 67 de la Plaza de Abastos y se adjudican definitivamente los puestos números 52 y 35.

Se concede licencia a doña Concepción Castillo para colocar un letrero anunciador en la calle General Mola, número 44.

Se concede licencia al párroco de Reinosa para utilización en la Iglesia Parroquial de la escalera telescópica del Ayuntamiento.

Reinosa, 21 de febrero de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 26 del mes de febrero.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de la semana anterior y, especialmente, de la Circular del Gobierno Civil sobre cumplimiento estricto del Reglamento de Industrias Insalubres, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 20 de los corrientes.

Se acordó que pase a informe de Secretaría el expediente de don Mariano Díaz Alonso, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de quinuenios.

Se acordó en el expediente de ruina contradictorio de la casa número 61 de la calle de José Antonio, recabar dictamen del arquitecto municipal.

Quedó pendiente de informe la petición de doña María Zubizarreta sobre cambio de destino de los puestos 43 y 44 de la Plaza de Abastos.

Quedó pendiente de informe la instancia de doña María Luisa García Guinea, sobre obras en su vivienda del Grupo Carlos Pinilla.

Se acordó devolver el importe de Usos y Consumos del mes de febrero de 1962 al establecimiento de don José Antonio Gutiérrez.

Se concedió licencia a don Luis Rojo Esteban para demolición de un edificio en la calle de San Roque Alto, número 3.

Se otorgó licencia de traspaso condicionada a los herederos de Celedonia García, para el establecimiento sito en Avenida del 16 de agosto, número 14.

Se aprobó el padrón del Servicio de Aguas para 1963.

Se concedió un anticipo de dos mensualidades a un funcionario.

Reinosa, 27 de febrero de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 del mes de marzo.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana, y, especialmente, de un escrito-circular del Gobierno Civil invitando al Ayuntamiento para promover una suscripción pro-damnificados de Andalucía, acordándose cumplimentarle con el mayor celo.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 71.589,25 pesetas.

Se aprobó la liquidación del presupuesto ordinario de 1962.

Se estimó reclamación de doña Pi-

lar Martínez Fernández sobre liquidación de Plusvalía.

Se aprobó la cuenta de Administración del Grupo de Viviendas "Carlos Pinilla", año 1962.

Se concedieron licencias de obras a don Alejandro Aparicio, Matias Montero, número 7; a doña Aurea Gómez Ruiz, Ramiro Lezcano, número 7; a doña María Luisa García Guinea, Marqués de Cilleruelo, número 23; a doña Francisca Anivarro Malo, San Roque Bajo, número 10, de esta ciudad.

Se incluyó en el padrón de la Beneficencia Municipal a don Cipriano Antonio Marina de Cos.

Se varió la clasificación de los puestos números 43 y 44 de la Plaza de Abastos, a petición de su titular, doña María Zubizarreta.

Se admitió a trámite, según el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, la petición de la Cooperativa "San Martín", sobre instalación de cámaras frigoríficas.

Se acordó informar favorablemente una petición de los funcionarios del Ayuntamiento de concesión de una paga extraordinaria con motivo del primero de abril.

Reinosa, 21 de marzo de 1963.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 26 del mes de marzo.

Se leyó y fue aprobado el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 7.195,80 pesetas.

Se concedió licencia de obras a doña Guadalupe Corral, para derribo de la casa sita en la calle de Colón, núm. 4.

Se concedió licencia de acometida de agua a don Virgilio Hoyo Rodríguez, en la calle del Abrego, núm. 1.

Se otorgó a don Fernando Garrido Pérez licencia para el traspaso del bar denominado "Priscilo".

Se concedió licencia de obras en General Mola, 37, a don Pío Moreno de la Peña.

Quedó pendiente la petición de don Julián Martínez Díez, sobre adquisición en propiedad de un nicho del Cementerio.

Se acordó informar favorablemente la petición de doña Angelita Blanco Santiago, sobre apertura de una pesquería en la calle de Sorribero.

Quedó pendiente de informes la re-

comunicación de don Martín Parrado Prieto sobre liquidación del impuesto de Plusvalía.

Se concedió a don Juan Francisco Hernández y González la adquisición en propiedad de las sepulturas 331 y 303 del Cementerio Municipal.

Se otorgó licencia a doña Cándida Juncal Basalo, para realización de practicas de enseñanza de conductores en la Plaza de los Caños.

Se concedió licencia de obras a don Cipriano Morante García.

Reinosa, 27 de marzo de 1963.—El secretario (ilegible); visto bueno: el alcalde, Vicente González Sanz.

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de agosto y por la Corporación Pleno en el mes de julio de 1962.

Sesión extraordinaria de Pleno del día 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de comunicación del Banco de Crédito Local de España en la que por acuerdo del Consejo de Administración se faculta a la Gerencia del mismo para concertar un préstamo de 2.130.000 con este Ayuntamiento para la construcción de un Grupo Escolar, aceptándose las condiciones y el préstamo y aprobando el plan financiero formulado por la Intervención.

Se aprueban para la amortización de empréstitos autorizados por los artículos 588 y siguientes de la Ley de Régimen Local, las Ordenanzas Fiscales números 70 al 76, ambas inclusive, encomendando la cobranza de los recargos sobre los impuestos del Estado a la Delegación de Hacienda de Santander.

Se acuerda modificar la garantía del empréstito municipal refundido en 1941 por una cuantía de 80.000 pesetas.

Se acuerda extender al préstamo del Banco de Crédito Local de España la garantía de los arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes y sobre carnes, volatería, pescado y mariscos finos.

Se acuerda por unanimidad ratificar la aprobación de este Ayuntamiento al proyecto y presupuesto técnico que asciende a 2.586.133,67 pesetas, así como las condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir para la construcción del Grupo Escolar, concertándose direc-

tamente la construcción del Grupo Escolar con la Sociedad Comercial Hierros.

Se acuerda adquirir mobiliario escolar para el Grupo de 18 secciones en proyecto por un importe de 320.000 pesetas, exceptuándose de subasta, acogiéndose a la excepción 6 del artículo 37 del Reglamento de Contratación.

Se adjudica definitivamente la subasta de la obra de pavimentación de la calle de Santander a don Ramón Valles Lombarte, con una baja del 11,10 por 100.

Se aprueba certificación de obra ejecutada en el puente de la ría de Brazomar por la cantidad de 1.036,66 pesetas.

Se rectifica acuerdo de 30 de mayo en relación con el jefe del Negociado de Obras.

Sesión extraordinaria de Pleno del día 14.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad prestar aprobación al presupuesto extraordinario para la construcción del Grupo Escolar de 18 secciones, nivelado en la cantidad 3.500.000 pesetas.

Sesión ordinaria del Pleno del día 30 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los extractos de la sesiones celebradas durante el mes de julio.

Se presta aprobación a la cuenta de liquidación que presenta el Negociado de Arbitrios, sobre los ingresos obtenidos por el concepto de carnes y bebidas durante el mes de julio.

Se aprueba el concierto sobre el impuesto de lujo a solicitud de don Juan José Hoz Herguedas para el establecimiento Texas Drink Club, así como el solicitado por don Angel Lisoain Goñi de su establecimiento en Q. de Llano.

Se aprueban condiciones en relación con la explotación de una cantera en la Fuente del Barco, del monte de Cerredo.

Se deniega petición de don Agustín Gómez Obregón, para extraer tierras del lugar conocido por Casa Tablas, de este término municipal.

Que por don Domingo Palacios y hermano se solicite parcela de terreno de las que actualmente se encuentran libres, ya que las que solicitan están ocupadas.

Se acuerda anunciar segunda subasta por haber quedado desierta la primera, las obras de construcción de aceras de S. Ochoa en su primer tramo, y otras de la ciudad.

Sesión extraordinaria de Pleno del día 30 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presta aprobación al anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un pabellón-asilo en el Santo Hospital Civil de esta ciudad.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 10 de agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 30 por un importe de pesetas 21.485,94.

Se presta aprobación a la declaración de la Sociedad de Dinamita por el tránsito de explosivos de los días 27 y 28 de julio, que liquidan 10.743,05 pesetas.

Se acuerda dar orden al Banco de Crédito Local de España para que se haga cargo del importe y lo abone en cuenta corriente a la vista de las acciones nacionalizadas de ese Banco y que pertenecen a este Ayuntamiento.

Se acuerda adquirir 12 entradas, por un importe de 1.800 pesetas, para la corrida de Beneficencia de Santander.

Se concede autorización al Circo Hermanos Cape para actuar en los terrenos municipales los días 12 y 13 del actual.

Quedar enterados de escrito de don Javier Tomé, accediendo a que efectúe en octubre las obras que expone.

Se acuerda descontar en la liquidación que en su día se les pase por contribuciones especiales, por razón de alumbrado, a los vecinos de Javier Echevarría, número 3, la cantidad de 2.992,30 pesetas, importe de lo satisfecho por el alumbrado existente.

Se acuerda fijar en 4.000 pesetas el concierto por vigilancia de bailes al Hotel Miramar, a partir de esta fecha, hasta el comienzo de la temporada del verano de 1963.

Se autoriza a don Daniel Jato para cambiar el concepto de bar el figón que posee en la calle Ardigales.

Comunicar a don Aniceto Jato solicite autorización para efectuar bailes como lo viene haciendo en su establecimiento en Urdiales.

Se conceden diversos permisos de obras.

Se concede el suministro de agua por contador a don Raúl Nates Miranda y a doña Carmen Nazabal.

Se aprueba el reparto definitivo de las contribuciones especiales a imponer por el establecimiento de alum-

brado de las calles Javier Echevarría y otras.

Interesar del director de la Banda de Música, relación de nombres de sus componentes y categoría de los mismos.

Se deniega petición de don Manuel Llave Portillo y se le recuerda la obligación de presentar proyecto de arquitecto.

A la vista de la inspección de obras girada, se acuerda liquidar derechos dobles a varios vecinos de la Helguera de Sámano, por haber efectuado obras sin la autorización municipal.

Sesión de la Comisión Permanente del día 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 32, por importe de 37.356,29 pesetas.

Se aprueba la liquidación que presenta Electra Vasco-Montañesa, por el impuesto de alumbrado particular del segundo trimestre y que asciende a la cantidad de 182,46 pesetas.

Se aprueban las liquidaciones de Plusvalía números 47 y 48.

Se anulan recibos que presenta la Depositaria por importe de 138,20 pesetas.

Se acuerda nombrar inspector de motores a don José María Díaz-Romeral Iglesias, para que lleve a cabo la inspección de los motores instalados en el término municipal.

Quedar enterados de escrito de doña Judit Pérez Francos, en relación con las contribuciones especiales por razón de alumbrado.

Se acuerda no estimar el recurso de reposición interpuesto por don José María Juiza, sobre contribuciones especiales de alumbrado, y mantener en un todo el acuerdo adoptado en sesión de 20 de julio.

Se concede una gratificación de 150 pesetas a cada uno de los celadores que prestaron servicios extraordinarios el día del Coso Blanco.

En el sorteo celebrado en la amortización de Obligaciones del Empréstito Municipal refundido en 1941, resultaron amortizadas las siguientes: 36, 37, 66, 93, 101, 103, 168, 179, 190, 199, 251, 298, 306, 366 y 368.

Se acuerda contestar a la Delegación Comarcal Sindical, de que acredite de que la Obra Sindical poseedora de la Residencia Pedro Velarde no tiene personalidad distinta de la Delegación Nacional de Sindicatos ni patrimonio propio, en relación con la exención de los derechos de licencia

de obra girados a la Residencia Pedro Velarde.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Rueda Ruiz y mantener en un todo el acuerdo adoptado en sesión del 27 de julio, en relación con las contribuciones especiales en razón de alumbrado.

Se acuerda conceder a doña Flora Aldecoa y don Gregorio Loidi, una bonificación del 25 por 100 en la liquidación que en su día se les gire por contribuciones especiales de alumbrado.

Se concede a don Domingo Palacios una ayuda de 600 pesetas por los gastos de examen en el Conservatorio de Música.

Se concede a don Antolín Rodríguez una gratificación equivalente a lo que percibiría por la Ayuda Familiar, con efectos de primero de agosto.

Que por don Aniceto Jato se solicite autorización gubernativa para dar bailes en su establecimiento en Urdiales.

Se conceden diversos permisos de obras.

Se concede autorización a Oleotécnica para efectuar una toma de agua, pero únicamente del ramal existente en el interior de la fábrica.

Se acuerda interesar de Electra Agüera proceda a retirar los postes de madera existentes en la calle de Javier Echevarría.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 24.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Quedar enterados de haber entablado reclamación económico-administrativa contra las contribuciones especiales por razón de alumbrado, don León Villanueva y don Teodoro Baranda.

Interesar del señor ingeniero de la Diputación Provincial, sobre si la última certificación comprende o no la totalidad de la obra efectuada en el puente de la ría de Brazomar.

Se aprueba la relación de facturas número 33, por un importe de pesetas 6.334,55.

Se aprueba la liquidación de Plusvalía número 49, por un importe de 369,88 pesetas.

Se conceden diversos permisos de obras.

Se concede el suministro de agua por contador a don Luis Martínez Reuda en la calle N. Sepora, 4, 1.º.

Se acuerda conceder una dieta de

76 pesetas a cada uno de las músicos de la Banda para el viaje a Santander el día 26 del actual.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 31.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 34, por un importe de pesetas 108.188,78.

Se aprueba la liquidación de Plusvalía número 50, por un importe de 285,60 pesetas.

Se acuerda contestar a la Jefatura Provincial de Sanidad, en el sentido que por este Ayuntamiento se dará cumplimiento a la Circular de la Dirección General de Sanidad de 2 de agosto, creando en el Matadero Municipal una nave para el sacrificio y preparación de aves.

Se acuerda contestar a la Junta Sindical de Mandos en relación con los puntos 5 y 6 de su última reunión, que por este Ayuntamiento se han tomado las medidas oportunas para vigilar los precios del pescado en su venta al público y que la báscula del Matadero Municipal se pondrá a la mayor brevedad en funcionamiento.

Se acuerda dejar pendiente la solicitud de la cartilla de beneficencia de doña Consuelo Castro.

Se concede autorización a don Aniceto Jato para celebrar bailes en su establecimiento, sito en Urdiales.

Se conceden diversos permisos de obras.

Se acuerda contestar al escrito de varios vecinos del Grupo Sindical Javier Quiroga en el sentido que este Ayuntamiento se ha dirigido a la Obra Sindical del Hogar como pontan de manifiesto en su escrito.

Castro Urdiales, 8 de septiembre de 1962.—El secretario, José M.ª Gimeno Ruiz-Rañoy.—Visto bueno, el alcalde, E. González Cuadra.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200.00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225.00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165.00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	90.00
Número sueldo, dentro del año .....	2.25
Número sueldo, de años anteriores .....	4.25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6.00